

0204-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciseis de febrero de dos mil veintitres.

Sustitución por renunciaciones en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, en distritos y cantones de la provincia de Limón, San José y Puntarenas.

Mediante certificación TEI-024-2023 de fecha primero de febrero de dos mil veintitres, recibido vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, el siete del mismo mes y año, la agrupación política pone en conocimiento de esta Administración Electoral, las solicitudes de sustituciones por renunciaciones en: el distrito de San Joaquín cantón de Flores, de la provincia de Heredia; distrito Jiménez del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas; y distrito Uruca, cantón Central de la provincia de San José, renunciaciones que fueron gestionadas mediante oficio DRPP-0688-2023 de fecha 14 de febrero de dos mil veintitres.

Asimismo, solicita las subsanaciones en el distrito de San Isidro, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia; distrito de Tárcoles cantón Garabito, y el distrito Bahía Ballena cantón Osa, de la provincia de Puntarenas.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

SUSTITUCIONES

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON CENTRAL
DISTRITO URUCA

Mediante auto n° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de Uruca, cantón Central, de la provincia de San José, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Luis Alberto Mora Solano, cédula de identidad 111290539, como delegada distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Reynaldo Alfonso Pusey Hall, cédula de identidad 110830208:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|---------------|
| 103120524 | RAFAEL ANGEL RAMIREZ BADILLA | TERRITORIAL |

| | | |
|------------------|------------------------------------|--------------------|
| 113360219 | MARIANELA VARGAS ACOSTA | TERRITORIAL |
| 105760999 | JETTY PICADO MORALES | TERRITORIAL |
| 114510535 | MARIO ALBERTO ESQUIVEL CASTRO | TERRITORIAL |
| 110830208 | REYNALDO ALFONSO PUSEY HALL | TERRITORIAL |
| 105290137 | MARIA ESTER SALAS GONZALEZ | ADICIONAL |

PROVINCIA HEREDIA

CANTON FLORES

DISTRITO SAN JOAQUIN

Mediante auto n° 2043-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de San Joaquín, cantón Flores, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Meliza María Bernini Esquivel, cédula de identidad 401710117, como delegada adicional distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Shirley María Arias Avendaño, cédula de identidad 401420089:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 110430576 | ANA LUCIA DELGADO OROZCO | TERRITORIAL |
| 401160340 | BRAULIO BARRANTES ULATE | TERRITORIAL |
| 111310727 | EDGAR MANUEL AZOFEIFA VILLEGAS | TERRITORIAL |
| 400860276 | FRANKLIN VILLALOBOS CASTILLO | TERRITORIAL |
| 401420089 | SHIRLEY MARIA ARIAS AVENDAÑO | TERRITORIAL |
| 402220202 | ANDRES UGALDE BRENES | ADICIONAL |
| 401370305 | HUGO SANCHEZ CASTILLO | ADICIONAL |
| 402010102 | JUDITH ELIZABETH GOMEZ SALAS | ADICIONAL |
| 204120545 | YAMILET BOLAÑOS VARGAS | ADICIONAL |

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON GOLFITO

DISTRITO PUERTO JIMENEZ

Mediante auto n° 2100-DRPP-2021 de las dieciséis horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de Puerto Jiménez, cantón Golfito, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Lineth Angélica Jiménez Sánchez, cédula de identidad 602830390, como delegada territorial distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Hellen Alpízar Porras, cédula de identidad 603060978:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|-------------------------|-------------|
| 501850359 | TERESA GARDELA ARGUELLO | TERRITORIAL |

| | | |
|------------------|----------------------------------|--------------------|
| 604680105 | MAIKOL ALBERTO VILLALOBOS MENDEZ | TERRITORIAL |
| 602560716 | AMIRA VEGA CHAVARRIA | TERRITORIAL |
| 109680442 | GERARDO FERNANDEZ SANABRIA | TERRITORIAL |
| 603060978 | HELLEN ALPIZAR PORRAS | TERRITORIAL |
| 604750042 | ADRIEL KALEF ULATE JIMENEZ | ADICIONAL |
| 602720845 | ERIC EDUARDO SAMUDIO MESEN | ADICIONAL |
| 110750815 | RAQUEL RODRIGUEZ GARCIA | ADICIONAL |

SUBSANACIONES

PROVINCIA HEREDIA

CANTON SAN ISIDRO

DISTRITO SAN ISIDRO

Mediante auto n° 0118-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de enero de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó a la agrupación política, que en la estructura de los delegados del distrito de San Isidro, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia, se encontraba pendiente la acreditación de un delegado territorial adicional, debido a que no fue posible acreditar la sustitución del señor Juan Rafael Coto Venegas, cédula de identidad n.º 106290965, como delegado territorial adicional en la estructura distrital referida, por cuanto, revisada la vigencia del último documento de identidad expedido por el Tribunal Supremo de Elecciones en favor del señor Coto Venegas, en el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales SINCE, se comprobó que dicho documento caducó el día 14 de noviembre de 2022, encontrándose a la fecha vencido.

Por lo que el partido solicita es acredite en ese puesto a la señora Laura Ramos Herrera, cédula de identidad 401480758:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|------------------------------------|------------------|
| 401280474 | MARCO VINICIO RAMIREZ VILLALOBOS | TERRITORIAL |
| 110280473 | MARCELA CRISTINA GUZMAN CALDERON | TERRITORIAL |
| 115460046 | ERICK VARGAS SOTO | TERRITORIAL |
| 401700924 | ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO | TERRITORIAL |
| 601110161 | MARIA ISABEL CHAMORRO SANTAMARIA | TERRITORIAL |
| 108270981 | FREDDY VARGAS VENEGAS | ADICIONAL |
| 401480758 | LAURA RAMOS HERRERA | ADICIONAL |
| 401840322 | ERNESTO ALONSO RUIZ RODRIGUEZ | ADICIONAL |
| 401870868 | MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ SOLIS | ADICIONAL |

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON OSA

DISTRITO BAHÍA BALLENA

Mediante auto n° 0118-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de enero de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó a la agrupación política, que en la estructura de los delegados del distrito de Bahía Ballena, cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente la acreditación de un delegado territorial adicional, debido a que no fue posible acreditar la sustitución de la señora Magaly Pamela Méndez Barrantes, cédula de identidad n.° 113430062, en el puesto de delegación territorial adicional, en virtud de que presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana. Por lo que el partido solicita es acredite en ese puesto al señor Luis Ángel Jiménez Quesada, cédula de identidad 602490233.

Inconsistencia: no es posible acreditar el nombramiento del señor Luis Ángel Jiménez Quesada, como delegado territorial adicional, debido a que presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrado como delegado territorial propietario y secretario suplente, del distrito de Bahía Ballena, cantón de Osa de la Provincia de Puntarenas, acreditado así mediante autos 2279-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno y 3791-DRPP-2021 de las trece horas con trece minutos del tres de noviembre de dos mil veintiuno. Para subsanar dicha inconsistencia deberá presentar la carta de renuncia del señor Jiménez Quesada con el recibido original de partido Unidad Social Cristiana, o bien, nombrar a otra persona en dicho cargo.

Así las cosas, se encuentra pendiente el puesto de un delegado territorial adicional.

CANTON GARABITO
DISTRITO TARCOLES

Mediante auto n° 0133-DRPP-2023 de las ocho horas con veinticinco minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó a la agrupación política, que en la estructura de los delegados del cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente la acreditación de un delegado territorial, debido a que no fue posible acreditar el nombramiento de María Mayela Arias Barboza, cédula de identidad 105690380, no es procedente ya que según nuestros registros la señora Arias Barboza falleció el pasado veinte de noviembre del dos mil veintiuno.

Por lo que el partido solicita es acredite en ese puesto a la señora Rosibel Adaniz Abarca, cédula de identidad 205980402:

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|------------------------------|------------------|
| 602060894 | CABIRIA SANDI CAMBRONERO | TERRITORIAL |
| 601690790 | FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ | TERRITORIAL |
| 109210266 | KATTIA DESANTI CASTELLON | TERRITORIAL |
| 204720202 | OSCAR ANTONIO AGUERO RIOS | TERRITORIAL |
| 602060047 | REINER OBANDO ENRIQUEZ | TERRITORIAL |
| 603860598 | JOHNNY CHAVARRIA TAPIA | ADICIONAL |
| 205980402 | ROSIBEL ADANIZ ABARCA | ADICIONAL |

Observaciones: Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: S(1255,1253,1250,1249,1239)-2022